



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-ECU-1

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
14	3	2023

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL (CUMM)	GERENCIA DE PROMOCION Y DIFUSION

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Solicitud de Pavimentación	1 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Solicitud de Pavimento Recibida [copia]

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Solicitud de Pavimento	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/c3bee004-a208-432e-98c4-2fc9b3106980.pdf

DESCRIPCIÓN
Este trámite es utilizado para la pavimentación de calles en colonias populares, incluyendo reposición o instalación de líneas de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
Realización de juntas informales del Organismo con el comité de vecinos.
Acudir a la cita a junta formal de vecinos, donde se informan los costos y generalidades de la obra.
Aprobar el acuerdo de aprobación de obra, por lo menos el 80% de los beneficiados.
Recibir notificación de adeudo de obra terminada.
Realizar los pagos correspondientes según lo acordado.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Formación del comité de vecinos ante Bienestar Social Municipal en el que se establezca como prioridad la pavimentación.	1	0
Solicitud de pavimento por escrito dirigido al titular del Organismo de parte del comité de vecinos interesados en que se realice la obra de pavimentación, donde se identifiquen la calle(s) a pavimentar delimitando entre que calles se encuentra.	1	0
Documento firmado por los vecinos interesados el cual dé soporte de la petición escrita del comité para obras de urbanización.	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calle Comandante Alfonso Esquer S/N, Col Industrial, Mexicali Baja California 21010	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 551 95 75 Ext. 109	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Ing. Rodrigo Orozco Carrillo/Gerente General

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO

Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo
----------	---------------------------------	----------

DETALLES DEL COSTO

Para llevar a cabo la obra de Pavimentación, la Ley de Urbanización del Estado de Baja California en su artículo 81 establece que.- El costo de las obras se derramará entre los propietarios y poseedores en proporción a la superficie de los predios, con exclusión del costo de los cubos de esquina que será a cargo del Gobierno Municipal y del que corresponda en relación con edificios públicos que estará a cargo de Gobierno Federal, del Estado y del Municipio, según el caso.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Se designen recursos a obras de pavimentación para ser ejecutadas por el CUMM, Factibilidad técnica y económica de la zona a urbanizar. Alcances de los proyectos considerando todas las peticiones de pavimentación.

MARCO NORMATIVO

Para llevar a cabo la obra de Pavimentación, **la Ley de Urbanización del Estado de Baja California en su artículo 81 establece que.-** El costo de las obras se derramará entre los propietarios y poseedores en proporción a la superficie de los predios, con exclusión del costo de los cubos de esquina que será a cargo del Gobierno Municipal y del que corresponda en relación con edificios públicos que estará a cargo de Gobierno Federal, del Estado y del Municipio, según el caso.

Ley de Urbanización del Estado de Baja California en su artículo 82 establece que.- Los contratos para la ejecución de obras, incluirán las estipulaciones pormenorizadas sobre precios y las bases que permitan su liquidación, forma de pago, especificaciones, calidad de materiales, tiempo de ejecución, supervisión, cláusulas penales para el caso de incumplimiento y garantías que deban otorgar los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones y la calidad de las obras.

Las especificaciones, calidad de materiales y demás elementos de los contratos, deberán ser acordes con las normas de calidad que deberá señalar la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado.

AUTORIZACIÓN

Felicitas Echegaray Torres/ Gerente de Promoción y Difusión.

Ramón Rodrigo Rea Martínez/ Gerente de Finanzas

Rodrigo Orozco Carrillo/ Gerente General

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



